

# **TITULACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE EXPEDIENTES**

## **REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **(ART.19 AL ART. 30)**

- 1.** Presentar solicitud al Decano de la Facultad solicitando dictamen de relevancia jurídica sobre dos expedientes, uno civil y otro especial (otra materia o administrativo). En la solicitud deberá explicar la relevancia jurídica de los expedientes (cuestiones problemáticas). Anexando: carátula, actuados importantes y sentencias o resoluciones de primera y segunda instancia.
- 2.** Los expedientes, tanto civil como el especial (otra materia o administrativo) no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años de expedida la sentencia o resolución de segunda instancia.
- 3.** La Dirección de la Escuela designará a un docente de la especialidad para que emita el dictamen de relevancia jurídica, en un plazo no mayor de 5 días hábiles. Con dicho dictamen, la Escuela inscribe los expedientes para el graduando por un plazo de 6 meses. En este plazo debe preparar los informes y sustentar los mismos.
- 4.** El Informe Jurídico, por cada expediente, deberá contener:
  - a)** No menos de 40 páginas, sin contar anexos, con letra tipo Arial 11 e interlineado de 1.5.
  - b)** Mantener en reserva el nombre de las partes, identificándolos únicamente por sus iniciales.
  - c)** Caratula.
  - d)** Índice.
  - e)** Introducción.
  - f)** Justificación de la relevancia del caso que se presenta.
  - g)** Resumen de los hechos que sustentan la pretensión de las partes.
  - h)** Identificación de los problemas jurídicos: sustanciales, procesales y/o de ejecución, relacionados a la actuación de las partes o decisiones del órgano jurisdiccional o administrativo, conforme a las etapas del proceso.
  - i)** Análisis crítico, posición y aportes fundamentados del aspirante, respecto de los problemas jurídicos detectados, sustentados en el ordenamiento jurídico, doctrina, jurisprudencia nacional e internacional de ser el caso.
  - j)** Conclusiones.
  - k)** Bibliografía.
  - l)** Anexos
- 5.** Desarrollado los informes, se presentarán a la Escuela, solicitando se nombre dictaminador para su aprobación.
- 6.** El Director de la Escuela designa un docente dictaminador por cada informe, según la especialidad.
- 7.** Obtenido el dictamen favorable de ambos informes, el graduando solicitará, día y hora para la sustentación de los informes y expedientes, a tal efecto:
  - a)** Ingresará a la página web de la universidad
  - b)** Generada la deuda, cancelará en cualquier entidad del sistema bancario o financiero que tenga contrato con la UCSM.
  - c)** Una fotografía tamaño pasaporte a color en fondo blanco: varones con terno negro, y damas con traje elegante.

- d) Constancia de haber realizado prácticas pre profesionales o servicio de Secigra o voluntariado por un año.
  - e) Los otros requisitos lo ingresaran la universidad al sistema.
8. La Escuela designará por sorteo, un jurado integrado por 03 docentes, (presidente, secretario y vocal), dentro de las ternas, según la especialidad, en acto público la primera y segunda quincena de cada mes.
  9. En el mismo acto se sorteará el balotario para el examen de conocimientos, señalándose lugar, día y hora para la sustentación, respetando el orden de ingreso de la solicitud, la que se formalizará mediante una resolución de la escuela.
  10. Entre la designación del Jurado, balotario y la fecha de sustentación, debe mediar por lo menos 7 días hábiles.
  11. La sustentación del informe y los expedientes, se hará en acto público y se registrará en video, en forma presencial, en las instalaciones de la UCSM o a través de la plataforma oficial.
  12. En el transcurso de la exposición y sustentación, los Jurados podrán realizar preguntas, pedir aclaraciones o fundamentación, tanto respecto del informe como de lo actuado en los expedientes. Concluido esta parte, se proseguirá con el examen de conocimientos conforme al balotario.
  13. Concluida la sustentación, el Jurado procederá a la deliberación en sesión reservada. Tomada la decisión, el presidente del Jurado comunicará en acto público el resultado del mismo, la que es registrado en video y en acta, suscrito por el graduado y los jurados; en caso de ser virtual, será registrado en el sistema de la UCSM.

**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS**  
**UCSM**